

5. PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE CENTROS Y TURNOS

Presentación de solicitudes. La solicitud de participación se dirigirá a la Unidad de Recursos Humanos que corresponda en cada ámbito (provincial y/o zonal), se ajustará al modelo que se publica como ANEXO 1, y se presentará en el plazo indicado anteriormente, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios correspondiente.

Cada uno de los funcionarios o personal laboral fijo participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los centros(unidades) y turnos ofertados hasta un máximo de diez.

Ordenación de méritos y sistema de desempate. El orden de prioridad para la adjudicación vendrá dado por la puntuación total obtenida. En caso de empate en la puntuación se atenderá a la mayor puntuación otorgada a:

- 1º Antigüedad en la localidad.
- 2º Servicios Prestados en Correos.

Por el orden expresado. De persistir el empate, se adjudicará:

- 1º) Al funcionario o trabajadores fijos con mayores servicios prestados, expresado en años meses y días.
- 2º) Al funcionario o trabajadores fijos que ingresó en proceso selectivo más antiguo y dentro del mismo, el de menor número de orden.

Las peticiones vinculan a los peticionarios, y solamente por causas debidamente justificadas podrán solicitar la anulación con anterioridad a la resolución.